

Fecha: 27-07-2025
Medio: El Heraldo
Supl.: El Heraldo
Tipo: Noticia general
Título: Quilicura deberá indemnizar a padres de niño que murió en una piscina municipal en 2020

Pág.: 8
Cm2: 118,1

Tiraje: 3.000
Lectoría: 6.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

aciones identi
iladas desde el
tienen su origen
diversos servi
no Gendarmerí
una disminució
uestras como e
Registro Naci
: durante esta
: especialmente e
a este diagnós
os adicionales
e, en su mome

e número de rendidos bajo

úmero de conducto-
a influencia de sus-

Quilicura deberá indemnizar a padres de niño que murió en una piscina municipal en 2020

El 10° Juzgado Civil de Santiago condenó a la Municipalidad de Quilicura a pagar una indemnización de \$90.000.000, por concepto de daño moral, a los padres de un niño que murió ahogado, durante la realización de una escuela de verano en dicha comuna.

El accidente se registró en la piscina municipal, en enero de 2020, y motivó en el momento la clausura del recinto, pues la seremi de Salud constató diversas faltas.

“En el fallo, la magistrada Karina Portugal Cuevas acogió la acción tras establecer que la casa edilicia incurrió en falta de servicio al permitir el acceso del menor a sector profundo, sin contar con elementos de salvataje reglamentario ni marcas claras de profundidad de las piscinas del recinto”, detalló el Poder Judicial.